

CATALUÑA, UNA EXCEPCIÓN AL “PROBLEMA DE LOS VAGOS”.

Ma. Dolores Bosch Carrera

La lectura de las páginas de los periódicos de la época de Carlos III permite analizar con algún detalle cuál fue la imagen que Cataluña proyectó al resto de España a lo largo de todo el siglo XVIII. Una imagen —como es conocido— en extremo sonriente y positiva, sosegada y serena; un espíritu que, por contar con el aval de varias décadas —Elliot ha escrito que la fama de laboriosos e industriosos que tienen los catalanes se remonta a las últimas décadas del siglo XVII—, bien permite diseñar algunos de los rasgos más significativos del temperamento colectivo de los catalanes de entonces, un talante que a un observador penetrante y distante como bien lo fue el coronel Cadalso, no aparecía exento de algún que otro defecto, que quizás convendría no olvidar en los tiempos actuales, si queremos aprender la lección que el pasado nos ofrece.

Así, en unas líneas bien conocidas, Cadalso describía los caracteres generales de los catalanes de entonces:

... *“Los catalanes son los pueblos más industriosos de España. Manufacturas, pesca, navegación, comercio y asientos, son cosas apenas conocidas de los demás pueblos de la península, respecto de los de Cataluña; no sólo son útiles en la paz, sino del mayor uso en la guerra, fundiciones de cañones, fábricas de armas, vestuario y montura para el ejército, conducción de artillería, municiones y víveres, formación de tropas ligeras de excelente calidad, todo esto sale de Cataluña: los campos se cultivan, su población se aumenta, los caudales crecen, y en suma parece está una nación a mil leguas de la gallega, andaluza y castellana, pero sus gentes son poco tratables, únicamente dedicados a su propia ganancia ó intereses. Algunos los llaman los Holandeses de España. Mi amigo Nuño me dice que esta provincia florecerá mientras no se introduzca en ella el lujo personal, y la manía de ennoblescarse los artesanos: dos vivios que se oponen al genio que hasta ahora los ha enriquecido...”* (1).

No eran vacíos los elogios a la laboriosidad de los catalanes: el *Dictamen sobre los medios de desterrar la ociosidad* (...) emitido en 1 de mayo de 1774 por Sistermes y Feliu, Fiscal de lo civil en la Real Audiencia de Barcelona (2) daba una cifra de sólo 300 vagos en todo el Principado;

1.- Ciegos, Carta 26, 244 (25-III-89).

2.- Pérez Estévez, R. *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, pàg. 320.

contraste evidente entre 160.000 ó 200.000 evaluados en estas fechas para toda España; cifra creíble pues en 1772 el Gobernador de Barcelona había ordenado expulsar a todos los mendigos de la Ciudad en el plazo de ocho días (3). En efecto, la única Casa Hospicio de Barcelona podía albergar la totalidad de la población “malentretendida” en el Principado.

Veinte años antes de que Herr advierta la plena oferta de trabajo en la industria barcelonesa (4), en Cataluña se había puesto en marcha la única solución auténtica para mejorar -ya que no erradicar- verdaderamente el problema de la “voluntaria mendiguez” y de la ociosidad: crear puestos de trabajo y estimular la propiedad privada.

Bien es verdad que tratadistas y proyectistas sabían que era ésta y no la otra la única solución eficaz al problema, lo que sucedía es que en todo el siglo XVIII sólo Cataluña estaba capacitada para ponerla por obra. El resto de España debía, por el momento, optar por paliativos y sucedáneos que la caridad cristiana y la propia dignidad humana o los intereses inmediatos del estado exigían.

Bien lo lamentaba el Correo de Madrid al extractar un discurso publicado en la Real Sociedad de Sevilla:

... “Cataluña no debe tanto la fertilidad de su terreno a las influencias del clima, como a la mano del labrador. Esta provincia manifiesta bien claramente que la opinión que combate nuestro Arriquibar, contra l’ Ami des homes, esto es, que las cortas labranzas son más ventajosas en un Reyno que las muy dilatadas, es la sólida. Y, en efecto, seis leguas de terreno arenisco y pedregoso de la Cataluña, produce más y en mejor abundancia, que igual o mayor porción del más excelente de la Andalucía. El de aquella está repartido en muchos individuos, que sólo tienen el que cada uno puedè cultivar y ésta lo tiene depositado en pocas manos y por consiguiente le es más difícil su cultivo. Este es el origen o principio de la riqueza general o pobreza de una Provincia como se vé en las dos indicadas. En los cortijos y quintas de Cataluña se admira el aseo, en los ajuares de la casa, vestido, manutención, etc. los de Andalucía, no obstante la mayor fertilidad de su terreno, respiran miseria, escasez, indigencia, etc.” (5).

Sólo Cataluña contaba en el reinado de Carlos III con siglos de ahorro -que se pueden remontar a 1486- y décadas de inversión para presentarse ante toda España como la única excepción al problema de los vagos.

El “mal de los vagos” y sus soluciones en la política general del siglo XVIII

En el resto de España el problema de la mendicidad ocupó largas horas a tratadistas y políticos tanto por ser el síntoma de la afloración de una nueva sensibilidad filantrópica como por tratarse de una realidad ingrata y acuciante.

El problema de la mendicidad ha sido objeto de un estudio reciente de Rosa María Pérez Estévez (6) en el que junto a los análisis de proyectistas y teóricos se aborda el estudio de las medidas legislativas y las prácticas más usuales a lo largo de todo el siglo.

3.- ... (?) ..., p. 81, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Méjico, 1957.

4.- Un obrero ganaba al día 7 sueldos en 1760, 8 3/4 en 1781 y 12 1/6 en 1790, cfr. Herr R, *España y la revolución del siglo XVIII*, p. 118.

5.- Ciegos, 218 (24-XIII-88).

6.- Pérez Estévez, R., *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976.

En efecto, el “*problema de los vagos*” preocupó hondamente a la minoría ilustrada ya que, como ha escrito Comellas, el siglo XVIII practicó más la beneficencia que la tolerancia. Hasta tal punto preocupó la mendicidad a los ilustrados gobiernos de Carlos III, que se dio la paradójica situación de primar la atención a la mendicidad sobre la escolarización, en el caso de ciudades de reciente fundación: tal es el caso de Algeciras, en el Campo de Gibraltar, ciudad de nueva planta, según el informe del Corregidor remitido y publicado en noviembre de 1771 por el *Correo General de España*: “*en este País (...) no hay establecimientos de enseñanza pública (...); sí hay dos hospitales en San Roque para acoger a los pobres peregrinos y pasajeros además de dos hospicios atendidos por los padres franciscanos y los mercedarios descalzos*”.

También en Illescas, la segunda ciudad en importancia del Campo de Gibraltar, faltaba centro de enseñanza pero mantenía dos hospitales donde se “*curan los pobres enfermos*” (7) y la misma situación se repetía en el Corregimiento de Benavente (Valladolid) (8).

De todos modos, a lo largo de todo el siglo la solución más frecuente al problema de la mendicidad siguió siendo el tradicional recurso al ejército y la leva forzosa. Los ministros de Fernando VI practicaron esta medida como única solución y los políticos de Carlos III volvieron a aplicarla cuando, a fines del reinado, se observaba un cierto cansancio en la adopción de otras medidas más humanitarias que proponían tratadistas y proyectistas.

Junto con las persistentes levas forzosas, hubo otras medidas de carácter más filantrópico y moderno, que el siglo de las luces -especialmente a lo largo del reinado de Carlos III- aplicó con más o menos constancia y éxito.

Entre ellas figuran la campaña de opinión que se llevó a efecto al menos en el Madrid de los años 80 contra la extendida práctica de la limosna. Pionero en esta campaña fue *El Censor*, periódico ilustrado dirigido por dos abogados, Cañuelo y Pereira, que ya en 1781 levantó el grito contra la limosna indiscriminada (9). El artículo de *El Censor* aparecía tres años después de que se hubiese erigido en Madrid la Junta de Caridad, uno de cuyos fines era precisamente el de canalizar la limosna. En el mismo año la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid premiaba una memoria de Sempere y Guarinos, *Sobre la limosna*, que defendía las mismas conclusiones que *El Censor*. En 1787 era el colaborador más rousoniano del *Correo de Madrid*, Manuel de Aguirre, quien ridiculizaba la misma práctica:

... “*Por amor de Dios*”, “*por María Santísima*”, “*por los Santos*”, *pide un ocioso y robusto mendigo el que fomenten su aragandería, sus vicios, el daño que hace a la República; y crédulas y engañadas o impelidas por una falsa devoción, dándole limosna las gentes y se hace el oficio de mendiguez el más fácil y de menor trabajo para lograr el sustento. Bien loco sería en trabajar doce horas con la hazada, pudiendo presentarse en las casas o en una portería. Destruye por consiguiente la patria y da vida a los más groseros defectos esa limosna, de que se hace alarde y con la cual podrían mantenerse hospicios en donde se enseñaran virtud, la ley y el amor al trabajo, remedio de tantos males. No abandonarían su labranza, las aldeas y talleres los perezosos que acuden ahora a las capitales, porque logran allí (entre los que las habitan) perjudiciales dones, con que viven y aun enriquecen alguna vez. ¿Hasta cuando se han de dejar mover por las palabras los hombres? Suena pobreza y alucinense todos*” (10).

7.- *Correo general de España*, 43 (11-XI-70), p. 243.

8.- *Idem*, 94 (4-VI-71) y 95 (7-VI-71), p. 321.

9.- *El Censor*, disc. XIX, p. 283-296, “No es menos provechoso que al pobre desvalido al poderoso”.

10.- *Ciegos*, 89 (25-VIII-87).

Los componentes de las “*Diputaciones de Caridad*” -para ciudades de provincias o barrios de las grandes capitales- serían el alcalde de barrio, un eclesiástico delegado del párroco y tres vecinos acomodados y caritativos, elegidos por sus convecinos (16), que desempeñaban el cargo gratuitamente y también obligatoriamente.

Las Diputaciones que fueron apareciendo en distintas ciudades, desarrollaron una gestión eficaz, si bien no perdurable. Era la primera intervención estatal en instituciones de beneficencia -y por Real Cédula de 3 de febrero de 1775 se ampliaba su creación a toda España- aparte de la legislación sobre verdaderos y falsos pobres del reinado de Carlos V y Felipe II, perfectamente recogida en la Novísima Recopilación.

Las diputaciones de barrio aparecían, así, como un sustitutivo a las formas de mutualismo que habían surgido desde al menos el siglo XVI al calor y a la sombra de la Iglesia: los estatutos de todas las Hermandades tenían que ser aprobados, hasta la fecha, por el arzobispo de Toledo, previo informe del vicario eclesiástico y del párroco local. Tenían su sede en un convento o iglesia y cubrían los riesgos de enfermedad, prisión, ausencia forzosa, y -con menos frecuencia- hacían las veces de seguro de invalidez, vejez y maternidad.

Los fines de las nuevas *diputaciones* de barrio, eran amplios: asistencia a la orfandad y doncellez abandonada... otorgar subsidios de paro, creación de bolsa de trabajo, adquisición de materias primas o útiles de trabajo para artesanos arruinados... Más adelante, estas funciones se amplían y se pretende proporcionar desde ellas una promoción económica, educativa, e incluso el fomento de la industria, como sucedió en la planta piloto de Santa Cruz de Urde-la y en Cuenca (17).

También estuvieron a su cuidado el establecimiento o funcionamiento de Hospicios, Casas de Misericordia en las principales capitales y pueblos (Real Cédula de 3 de Febrero de 1785).

Tuvieron las diputaciones de barrio de Madrid -las que llegaron a adquirir mayor perfección en su funcionamiento-, las que crearon y dotaron las 32 escuelas gratuitas para niños pobres y de pago para las pudientes, que había ordenado la Real Orden de 1785. Hasta la creación del Colegio de las Nobles Artes (17) eran los comisarios de las diputaciones de barrio los encargados de examinar a todos los maestros de la Corte.

También en Madrid y desde 1778 las diputaciones de barrio sostuvieron en los respectivos cuarteles de la Corte un dispensario con dos médicos, y dos farmacéuticos que suministraban auxilio a los enfermos del barrio, también durante la convalecencia. Los médicos realizaban dos visitas diarias -por la mañana y por la noche- e informaban de la cuantía del subsidio en dinero que la diputación entregaba al enfermo (18).

En los veintitrés años comprendidos entre el 1 de julio del 1778 y el 20 de junio de 1801, las diputaciones de barrio habían recaudado unos 13.645.510 reales y había repartido 13.544.414. Sus fuentes de ingresos eran: las limosnas (de parroquias, conventos, obras pías), la ayuda estatal -por medio de la Junta General de Caridad-, la colaboración del vecindario a través de rifas, y las aportaciones de la Junta General de Comercio (19).

11.- Ciegos, 215 (13-XII-88).

12.- *Conversaciones de Perico y Marica*, núm. 3, p. 142-143.

13.- López Yepes, *Historia de los Montes de Piedad de España*, Madrid, 1971, p. 70.

14.- cfr. Jiménez Solas, M. *Historia de la asistencia social en España*, Madrid, 1958, p. 142.

15.- cfr. Sempere y Grarinos, S. *Ensayo para una biblioteca de autores del reinado de Carlos III*, t. II, p. 78-88.

16.- cfr. Jiménez Salas, M. *op. cit.*, p. 142.

17.- cfr. Ruano, E., las diputaciones de barrio, una institución económico-social poco conocida, en *Anuario de estudios económicos*, I, 1968, p. 773-9.

18.- *Idem*, p. 776.

19.- *Idem*, p. 778.

Aunque se pretendió implantar las diputaciones en toda España, en 1778 sólo habían acudido a solicitar la aprobación de las Juntas de Ciudad -encargadas de organizar las diputaciones de barrio- las ciudades de Cuenca, Granada, Alcázar, Torrelaguna, Torquemada y Briones. Por el *Diario Pinciano* sabemos que en 1787-88 funcionaba una diputación en Valladolid que tenía a su cargo la Casa de Misericordia y desarrollaba una intensa labor al servicio de la pobreza vergonzante y de la mendicidad (20).

Los Hospitales y Hospicios para pobres en la España de Carlos III se hallaban diseminados sin obedecer a ningún plan u organización previa, como resultado lógico de una labor benéfica desempeñada espontáneamente por instituciones eclesiásticas.

En 1766 un informe de Cortines y Andrade señalaba la existencia de ocho centros benéficos en las ciudades de Madrid (Real Hospicio y Hospicio de San Fernando), Cádiz, Granada, Pamplona, Oviedo, Valladolid y Zaragoza.

En 1770-71 un periódico de Madrid iniciativa de Nifo, *el Correo General de España*, concebido como un "*Diccionario geográfico de todos los pueblos de España*", se elaboraba a partir de las respuestas a un "*Interrogatorio*" que los intendentes de 27 corregimientos enviaron al periódico.

Los datos allí aportados, evidenciaban que de un total de 27 corregimientos cuyos informes se publicaron en el *Correo General de España*, sólo seis (Mansilla, en Valladolid; Lorca, en Murcia; Lugo y Valdeorres en Galicia; Vilafranca del Penedès y Viella en Cataluña) estaban desprovistos del mínimo indispensable de asistencia social y hospitalaria. Es posible que en algún caso se tratara de un olvido del informe: es el caso de Vilafranca del Penedès, en Cataluña, de 3.500 habitantes y jurisdicción sobre 112 lugares, que comprendía en su territorio pueblos grandes como Piera (1.250 habs.), Ribas (1.100), Igualada, Esparraguera (1.914), Capellades (1000), Vendrell (1.276) o Sitges (592 hab.). El total del partido lo constituían 29.321 almas (21). No hay por qué pensar en un olvido en Viella (22), cabeza de 27 lugares, o Lugo y Valdeorres (23).

También se confirmaba que la asistencia social -íntimamente ligada a la atención médica- en la España del siglo XVIII, descansaba en manos de las órdenes religiosas o del Obispado y en las fundaciones particulares, más aficionados a fundar "*obras pías*" para fines benéficos concretos, que a sumar esfuerzos para la creación de un centro asistencial. De un total de 73 centros asistenciales reseñados por el *Correo*, 48 estaban atendidos por religiosos; ocho eran de fundación real o habían sido reformados por la autoridad civil (en Burgos y en 1787, lo sería la Casa de Valladolid) y 17 eran fundaciones particulares. Aparte existían 33 "*hospitales*" del corregimiento de Cerrión, situación aunque excepcional, posiblemente no la única.

La asistencia social y hospitalaria en la España de Carlos III ofrecía un aspecto desorganizado y poco racional dándose circunstancias, como en el corregimiento de Cerrión de los Condes, que, formado por 136 villas y lugares de 7 a 40 vecinos, no llegaba a albergar una población más que de 3.500 habitantes y, en cambio, mantenía en mal estado un total de 33

20.- *Diario Pinciano*, 33 (28-IX-87).

21.- *Idem*, 29 (3-VIII-70), 30 (10-VII-70) y 31 (II-VIII-70).

22.- *Idem*, 32 (24-VIII-70).

23.- *Idem*, 27 (27-VII-70), 28 (31-VII-70), Lorca, en Murcia, tenía 7.436 vecinos, Mansilla en Valladolid, con 147 habitantes, era cabeza de partido de 18 lugares.

hospicios y "hospitalejos" casi siempre destinados a "pobres, enfermos y transeúntes" (24). Una situación que la reciente fundación de un Real Hospicio en Burgos venía a remediar.

El resto de las circunscripciones detalladas en el *Correo General de España* (un total de 27) ofrecía el siguiente cuadro:

1. Corregimientos con capital-intendencia

El Ferrol (Galicia, 2.500 vecinos): el Corregidor lamentaba la falta de una casa de Misericordia pero había dos hospitales, uno para curar a los individuos de la Real Armada y otro para los pobres del pueblo sostenido con limosnas (25).

Palma de Mallorca (3.312, habitantes) en la ciudad y un total de 108.429 en todo el corregimiento): tenía 12 centros asistenciales repartidos por Alcudia (246 hab.), Villa de Campos (2.168 hab.), Felanitx (5.221 hab.), Manacor (5.524 hab.) y los cuatro hospitales y cuatro casas de la caridad en la capital.

Burgos (2.005 hab. en la ciudad) mantenía cuatro hospitales -tres atendidos o dependientes de eclesiásticos y uno de fundación nobiliaria- y una Casa Hospicio para niños abierta en 1767.

Valladolid (10.000 habitantes y cabeza de un partido judicial de 145 pueblos y lugares) sostenía siete centros: dos hospitales en Peñafiel (400 vecinos), dos hospitales en Palenzuela (152 vecinos), un hospicio para pobres (con 67 internos) y una casa de huérfanos (con 19 internos) dependientes del Obispado, y una casa de misericordia (26).

Alcañiz (600 vecinos útiles y partido judicial con una población total de 12.158 habitantes) mantenía un hospital en la villa y otros dos en Híjar (400 hab.; villa jurisdiccional del Duque de Híjar) y en Maella, con 400 habitantes (27).

Castellón de la Plana (Valencia, 2.500 vecinos y cabeza de 33 lugares y pueblos con un total de 9.165 habitantes) mantenía un hospital para pobres enfermos en la propia ciudad (28) y otros dos en Tortosa (800 vecinos) -ciudad que asilaba 200 pobres en su establecimiento dirigidos por los padres Mercedarios- y en Benicalaf (29).

Santo Domingo de la Calzada (435 habitantes y cabeza de un partido judicial de 88 pueblos y lugares) mantenía un hospital fundado por Santo Domingo y había otro en Hara (550 habitantes) (30).

Alcoy (1.932 habitantes), cabeza de partido de 31 pueblos que albergaba 7.265 habitantes, mantenía un hospital para pobres enfermos (31).

24.- Había "hospitales" en Calzada (240 hab.) Villamoreno (170 personas), Balillo (250 personas), Robledillo (110 personas), Población de Soto (80 personas), Gozón (144 p.), Villamentero (120 personas), Cisneros (1200 p.) (dos hospitales), Pozuelo (200 p.), Galleguillos (126 p.), Villela (48 p.), Boadilla (800 p.), Requena (140 p.), Santa Cruz de Monte (100 p.), Castillo de Villa Vega (800 p.), Villamuño (164 p.), Renedo de Aldavia (136 personas), Buenavista (300 p.), La Puebla (154 p.), Congosto (230 p.), Villades (94 p.), Villabasta (77 p.), Guardo (530 p.), Velilla de Guardo (240 p.), Mantinos (140 p.), Castrejón (218 p.), Roscales (100 p.), Remeva (96 p.), Pisón (66 p.), Villanueva de la Peña (156 p.), Traspeña (85 p.) y Arenillas de San Pelayo (200 p.), cfr. *Correo General de España*, 67 (1-III-71).

25.- *Correo General de España*, 16 (18-V-70), p. 264.

26.- *Idem*, 90 (21-V-71), p. 228 y *Diario Pinciano*, 33 (28-IX-87). En 1787 la casa albergaba a 264 pobres.

27.- *Correo General de España*, 10 (6-IV-70) y 12 (20-IV-70).

28.- *Idem*, 41 (26-X-70).

29.- *Idem*, 45 (11-XI-70).

30.- *Correo General de España*, 45 (11-XI-70).

31.- *Idem*, 59 (21-I-71).

2. Corregimientos sin partido judicial

Morella (880 habitantes, en Valencia) mantenía dos hospitales para un total de 7.297 habitantes del corregimiento (32).

Hellín (Murcia, 1.380 habitantes), un hospital (33).

Orihuela (cabeza de un corregimiento de 24 villas y lugares): un hospicio y dos casas de la Misericordia y para niños expósitos (34).

Becerril de los Campos (Palencia, 835 habitantes), un hospital para pobres con 20 camas, diez obras pías fundadas por distintas personas con fines específicos (35).

Arévalo (Ávila, 1.373 habitantes y cabeza de 50 lugares que albergaban 500 habitantes) dos hospitales (36).

Madrigal, en Castilla la Vieja (1.375 habitantes) mantenía un hospital Real y una obra pía para estudiantes pobres (37).

Puerto de Santa María y su término, cerca de Jerez de la Frontera, contaba con cuatro hospitales -dos para hombres y dos para mujeres- (38)

Villena (Murcia, 2.100 habitantes) mantenía un hospital para pobres enfermos y recogimiento de viandantes (39), atendido por religiosos.

Antequera (5.700 habitantes) disponía de un hospital, una casa de niños abandonados atendida por los Hermanos de San Juan de Dios, una casa de la misericordia, atendida por los mismos, y un colegio de niñas huérfanas, de una piadosa mujer (40).

Medina de Río Seco (Valladolid), 1.623 habitantes y cabeza de once lugares) sostenía tres hospitales (41).

3. Corregimientos en Cataluña

En el Principado de Cataluña se proporcionaban noticias de los corregimientos de Vilafranca del Penedès y de Viella -que al parecer carecían de centros asistenciales- y del corregimiento de Cervera.

Cervera (3.437 habitantes, cabeza de un partido de 272 lugares y pueblos) no tenía ningún centro asistencial. En cambio en su término se mantenían hospitales u hospicios en:

Guissona (221 habitantes), un hospital para pobres (42).

Agramunt (cerca de 200 vecinos) dos hospitales, uno de San Antonio Abad y otro para pobres (43).

Calaf (180 casas) con un hospital para pobres enfermos (44).

Prats del Rey (88 casas) un hospital para jóvenes pobres de la villa y enfermos transi-
tantes (45).

32.- *Idem*, 13 (27-IV-70).

33.- *Idem*, 19 (18-VI-70).

34.- *Idem*, 23 (6-VII-70).

35.- *Idem*, 34 (7-IX-70).

36.- *Idem*, 35 (14-IX-70).

37.- *Idem*, 42 (2-XI-70).

38.- *Idem*, 53 (1-I-70) y 57 (15-V-71).

39.- *Idem*, 66 (26-II-71).

40.- *Idem*, 71 (18-IV-71).

41.- *Idem*, 92 (28-V-71).

42.- *Idem*, 37 (28-IX-70).

43.- 44.- 45.- *Idem*, 39 (12-X-70).

El total de 73 centros asistenciales distribuidos en los 27 corregimientos de que daba noticia el *Correo General de España* permite concluir que en la España de Carlos III existía una infraestructura de locales que probablemente era suficiente para atender la demanda. Lo que faltaba eran rentas, personal cualificado para la organización y, sobre todo, una mayor racionalización de los recursos existentes, tal como proponía el Censor:

... “Ciudad he visto ya con cuatro o cinco hospitales fundados sucesivamente, en todos los cuales no se cura al año una docena de enfermos. Se están cayendo unos sin que haya quien los restablezca; los fondos de otros están perdidos o usurpados sin que cuide nadie de reivindicarlos y están otros abandonados a media docena de beatas y a un administrador o un Patrono (...) (...) (...) Cuando si formasen todos un sólo establecimiento podrían ser de una utilidad muy considerable (...) (...) (...) (era la situación descrita, por ejemplo, en Carrión de los Condes). No hay pueblo sin una Hermandad o Cofradía de Misericordia en el instituto de enterrar los muertos; y hay muchísimos en los que no se ve el menor establecimiento para socorro de las necesidades de los vivos...” (46).

Antes de que finalizara el siglo, y ya en el reinado de Carlos IV, una nueva medida, al parecer de influencia inglesa, quiso adoptarse al menos en las ciudades importantes para -en la línea de la sensibilidad filantrópica del siglo- contribuir a paliar el sistema de la mendicidad: la institución del *Padre de Pobres*, de la que el *Correo de Murcia* da buena noticia y que no estudiaremos aquí por quedar fuera del ámbito de éste trabajo.

Cataluña, una excepción al “mal de los vagos”

En 1770, el *Correo General de España* dedicaba a Cataluña encendidos elogios en estos términos:

... “No quiero hacer presente otra cosa a toda España sino el corto trozo de la Cataluña, donde el terreno es comunmente ingrato, montuoso y lleno de barrancos y peñas; y esto no obstante, la aplicación y la industria han hecho a este Principado el más pingüe País, más poblado, más feliz y más comerciante de la Península; de suerte que de la propia manera los ingleses son los más industriosos de Europa, del propio modo los catalanes son los más ricos y más útiles a España...” (47).

Más adelante, el mismo *Correo* volvía a insistir en que,

... “la industria y aplicación de los catalanes es uno de los mayores argumentos que se pueden hacer a las demás provincias de España, para acusarles su negligencia y darles a entender que su pobreza es efecto de su omisión y no severidad de su naturaleza. Casi todo el partido de Vilafranca del Penedès es árido, monstruoso, falto de aguas y de todos aquellos auxilios que necesita el afán de los labradores; y con todo, el sudor y el genio aplicadísimo de esta Nación ha superado la Naturaleza en el suelo y han hecho fértiles y deliciosos los riscos y los más adustos páramos...” (48).

46.- *El Censor*, CXXVIII, p. 183-194, IV.

47.- *Correo General de España*, 31 (17-VIII-70).

48.- *Correo General de España*, 31 (17-VIII-70).

Todavía un tercer párrafo elogioso, a propósito del buen vestido de los pobladores del Valle de Arán, ponía en evidencia el contraste entre los “niños y mujeres en el camino de Valencia... descalzos de pie y pierna y cubierto el cuerpo con una media manta de mula o con un trozo de arpillera, tales que dignamente se les puede llamar los patagones de España” (49) con los niños del Principado.

Por esto no sorprende constatar que aún a fines de siglo, las colaboraciones del *Diario de Barcelona* para lo que seguía siendo un mal endémico, rezumen un tono optimista y de cierta autosatisfacción, al comprobar que ... “ninguna ciudad ni provincia está tan exenta de pordioseros como Barcelona y su Principado” (50).

Un anónimo lector del *Diario* insistía, pues, como Nipho en 1770 en que,

... “es de mil modos probable que la mendicidad es opuesta a la población; la causa de esta mendicidad es la falta de industria; en Barcelona y su provincia, siempre han sido desconocidos los holgazanes...” (51).

Sólo el *Diario de Barcelona*, fuera de la época de nuestro estudio, pudeo estar en condiciones de ofrecer una solución auténtica al problema de los vagos:

... “Póngase esta industria en la España desierta particularmente Castilla y Andalucía. Entonces se verá como aquel desgraciado suelo, desamparado de colonos, obtiene en el espacio de 50 ó 60 años una numerosa población...” (52).

Era la opinión de Ussón, editor del *Diario de Barcelona* en su “juicio crítico de la literatura del *Diario*”, perteneciente al mes de julio. Era el punto final a las colaboraciones aparecidas hasta entonces en el *Diario* a lo largo de 1794.

El presumible aire de suficiencia que pueden rezumar estos últimos artículos, no es sino la consecuencia de una superioridad a todas luces palpable y evidente.

Aunque no publicadas hasta 1788, las *Cartas Marruecas* del Coronel Cadalso, escritas en la década de los 60, constituyen una vez más un aval irrefutable a la privilegiada condición de la Cataluña del siglo XVIII.

... “Acaba de llegar a Barcelona -escribe Gazel a Ben Beley- lo poco que he visto de ella me asegura ser verdadero el informe de Nuño (...) Por un par de provincias semejantes pudiera ser el Rey de los cristianos trocar dos Américas; más provecho redundaría a su corona de la industria de estos pueblos que de la pobreza de tantos millones de Indios. Si yo fuera señor de España y me precisaran a escoger los distintos pueblos de ella por criados míos, haría a los catalanes mis mayordomos...” (53).

49.- *Ibidem*, 32 (24-VIII-70).

50.- *Diario de Barcelona*, 224 (12-VIII-94), impugnación de un aragonés a la crítica del Discurso de un anciano sobre los holgazanes.

51.- *Diario de Barcelona*, 241 (29-VIII-94).

52.- *Diario de Barcelona*, 228 (16-VIII-94).

53.- *Ciegos*, 251 (18-IV-89), Carta 45.

Así, mientras la Real Sociedad Matritense todavía en 1781 como tema para sus certámenes proponía "*sobre los medios para desterrar la costumbre de que los muchachos y mujeres acudan en tropa a pedir limosna a los forasteros*" (54), el Gobierno seguía recogiendo a fin de siglo, el mismo número de mendigos que a sus comienzos (55).

Ni la tradicional leva forzosa al ejército, a los trabajos forzados, al presidio ni otro tipo de providencias coactivas; ni las medidas insoslayables a que la filantropía o la caridad imponían, tuvieron éxito total.

54.- *Mem. Lit.*, VI, 1784, p. 67.

55.- *Pérez Estévez, o.c.*, p. 192.